



Bogotá D.C., 12 de marzo de 2025

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Dirección de Signos Distintivos
E. S. D.

EXPEDIENTE No.	: SD2025/0008993
MARCA	: CimonaMía (mixta)
CLASES	: 25 y 35 INT.
SOLICITANTE	: CIMONA LLC.
ASUNTO	: REGISTRO DE MARCA
EVENTO	: RESPUESTA A REQUERIMIENTO

JULIANA ECHEVERRI MOLINA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Pereira, Risaralda, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.128.592 y con la Tarjeta Profesional de Abogado número 116.523 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la sociedad **CIMONA LLC.**, estando dentro de la oportunidad legal, por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento emitido mediante Oficio No. 2972 del 2 de marzo de 2025 y notificado a la suscrita el 3 de marzo de 2025, por virtud del cual el Despacho indica:

1. ARGUMENTOS DEL REQUERIMIENTO:

“De la lista de productos solicitados para la clase 25 se evidencia que los productos “bandas para el pelo; protectores de cuello; guantes deportivos”, no se encuentran amparados en la clase solicitada a registro, toda vez que estos están amparados en las clases 26 y 28 respectivamente.

Por consiguiente, se le requiere para que:

- Por favor excluya los productos “bandas para el pelo; protectores de cuello; guantes deportivos” que no se encuentran en la clase “25” Internacional indicándolo en la respuesta a este requerimiento, o*
- Si además de los productos de la clase 25 Internacional, desea incluir los productos amparados en otras clases, deberá realizar el pago correspondiente a la tasa de registro por cada clase adicional en una misma solicitud, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo Primero del Título X de la Circular Única “Tasas de Propiedad Industrial”.*

RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:

En atención al requerimiento emitido por el Despacho, nos permitimos atender a las recomendaciones con respecto a lo siguiente:

1. **Se sirva excluir** la “bandas para el pelo; protectores de cuello; guantes deportivos” de la cobertura de los productos de la clase 25.

Sin embargo, solicitamos también lo siguiente:

2. **Se sirva incluir** los siguientes productos dentro de la cobertura de la clase 25 Internacional:
 - Cubre cuellos
 - Guantes [prendas de vestir]
 - Pañoletas [prendas de vestir]

Teniendo en cuenta lo anterior, confirmo que la descripción de los servicios de las clases 25 quedará comprendida de la siguiente manera:

Clase 25 Int.: Prendas de vestir; ropa exterior; abrigos; chaquetas; capas; chubasqueros; suéteres; camisetas; camisas; cinturones; chaquetas; vestidos; faldas; batas de descanso; bermudas; pijamas; medias; bodys [prendas de vestir]; bufandas; burkas; mascarillas de tela [prendas de vestir]; mascarillas [ropa] para cubrir la cara; antifaces para dormir; bandas para la cabeza [prendas de vestir]; bandanas [pañuelos para el cuello]; camisas; camisetas; chalecos; chales y estolas; chanclas; cinturones; conjuntos de vestir; corsés; cuellos; cuero de imitación (ropa de -); fajas [bandas]; fajas [ropa interior]; faldas; gorros; guantes [prendas de vestir]; guantes sin dedos; impermeables; jerséis; leggings [pantalones]; pantalones largos; pantalones cortos; pantalones elásticos; mallas [bañadores]; pañuelos [ropa]; pasamontañas; antifaces para dormir; polos; ponchos; sudaderas; trajes de baño; biquinis; pareos; pantalonetas deportivas y de playa; tops (camisetas); faldas; shorts; tops [ropa]; conjuntos de entrenamiento; conjuntos de gimnasia; ropa de deporte; buzos deportivos; pantalones deportivos; mallas deportivas; lencería; ajustadores [ropa interior]; artículos de sombrerería; gorras; viseras; calzado; elementos de protección para calzado; zapatos; zapatillas de deporte; botines; botas; **cubre cuellos; guantes [prendas de vestir]; pañoletas [prendas de vestir]**.

La descripción de la Clase 35 solicitada, se mantiene de la misma manera.

Ruego a ese Despacho tomar atenta nota de lo anterior y continuar con la publicación del signo distintivo en la Gaceta de Propiedad Industrial.



NOTIFICACIONES

Para todos los efectos, la suscrita podrá ser notificada en el correo electrónico julianae@mybrandlegal.com.

Agradeciendo de antemano su colaboración,

De la Dirección de Signos Distintivos,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juliana Echeverri Molina".

Juliana Echeverri Molina
C.C. 42.128.592 de Pereira
T.P. 116.523 del C. S. de la J.